



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178 – 2011 – MPC

Cusco, 25 de mayo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, reconocer y saludar la labor del señor **General PNP Ítalo Aníbal Perochena Solari, Director de la X Dirección Territorial – DIRTEPOL del Cusco, de la Policía Nacional del Perú;**

Que, es preciso resaltar la labor que realizan los oficiales generales, superiores y subalternos, sub – oficiales y especialistas de servicio civil de la Policía Nacional, acantonados en el Cusco, quienes desarrollan permanentemente labores de apoyo y auxilio a la población, especialmente en los momentos más difíciles cuando los fenómenos naturales ponen en riesgo la seguridad hacia la misma:

Que, en gesto loable y patriótico, la X Dirección Departamental del Cusco, de la Policía Nacional del Perú, viene desarrollando un apoyo sostenido y contribuye de manera efectiva con el desarrollo y progreso de la Capital Histórica del Perú;

Que, es honroso para el gobierno local del Cusco, reconocer estas acciones de desprendimiento de la Policía Nacional del Perú, en la persona de uno de sus más altos mandos jerárquicos de nuestra institución tutelar, el señor **General PNP Ítalo Aníbal Perochena Solari, Director de la X Dirección Territorial – DIRTEPOL del Cusco, de la Policía Nacional del Perú;**

Por tanto, estando a lo establecido por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227159 - Fax: (084) 227161

